

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **16 de febrero de 2026**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día dieciséis de febrero de dos mil veintiséis, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 157/26.- IGUALDAD.- 9. PROPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN DE IGUALDAD, DE APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE LA DELEGACIÓN DE IGUALDAD 2026.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar las Bases de la Convocatoria de Subvenciones de la Delegación de Igualdad 2026 (CSV uVOFmcwAZrmfHjCjnjXj2yfBTCrAWc) en régimen de concurrencia competitiva, convocatoria pública única para dos modalidades (Modalidad I y II) y los modelos anexos, donde se contempla el procedimiento y criterios a seguir para la solicitud, adjudicación, ejecución y justificación de las subvenciones.-

SEGUNDO.- Autorizar un gasto de 100.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria Z E902312 48910 P PROM. IGUALDAD. SUBV. ASOCIACIONES MUJERES del Presupuesto 2026, con la siguiente distribución presupuestaria para cada modalidad:

- Modalidad I, destinada a subvencionar actividades habituales y gastos de funcionamiento de las Asociaciones de Mujeres que tengan sede en el término municipal de Córdoba y que estén registradas como tales en el RMEC (Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Córdoba), con una cuantía total de 40.000 €, y con una distribución, como máximo, de 2.000 € por Asociación.-
- Modalidad II, destinada a proyectos que fomenten la igualdad entre hombres y mujeres, presentados por entidades sin ánimo de lucro, con una cuantía de

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES
JULIAN URBANO DE SOTOMAYOR

CÓDIGO CSV

uVOFmTQ2Dk4jsBSZD94de8J2Mtyk8s

NIF/CIF

****763**

****794**

FECHA Y HORA

17/02/2026 15:30:42 CET

18/02/2026 12:20:23 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

60.000 €, y con una distribución, como máximo, de 4.000 € para cada proyecto.-

Las Asociaciones de Mujeres con sede en el término municipal de Córdoba que se encuentren legalmente constituidas e inscritas como tales en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Córdoba podrán presentarse a ambas modalidades.-

TERCERO.- El Servicio Gestor cumplirá con las obligaciones de publicidad de las subvenciones, de conformidad con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según la redacción dada por Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º
EL CONCEJAL DELEGADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES,
D. JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmTQ2Dk4jsBSZD94de8J2Mtyk8s

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: ecc89704cd448a45156a9af0e3e4d37c226c1702

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016677_2026_uVOFm5508947776654140580922921
Órgano:	LA0016677 - Igualdad
Fecha de captura:	18/02/2026 13:49:51
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_11 - Certificado
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmTQ2Dk4jsBSZD94de8J2Mtyk8s



Código QR para validación en sede